

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 4.900.000,00, a pagarse en 2 cuotas consecutivas, \$ 2.450.000,00 cada una, destinado a afrontar gastos de arreglo y compra de mobiliarios para el fortalecimiento institucional de las distintas Instituciones Educativas de la Jurisdicción a los fines de acondicionar los mismos para el Ciclo Lectivo 2022. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 20:59:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*